

Paquete Económico 2022, esperanza para una menstruación digna

El Ciudadano · 22 de septiembre de 2021

El 21 de octubre de 2020, con 218 votos en contra y 185 a favor, la Cámara de Diputados rechazó la iniciativa.



Por Anaid Piñas

El **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022** contempla una posible modificación a la **Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**; con lo que se aplicaría este gravamen, a tasa cero, sobre los productos de gestión menstrual; ya que a pesar de ser artículos de primera necesidad se encuentran sujetos a un impuesto del 16 por ciento.

Se consideran productos de gestión menstrual las **toallas sanitarias** (desechables y reutilizables), **tampones**, **paños absorbentes lavables**, **ropa interior absorbente**, **copas menstruales** y todo **producto de contención** apto para su utilización durante la menstruación.

A pesar de que **esta iniciativa se planteó hace varios años**, el 21 de octubre de 2020, con **218 votos en contra y 185 a favor**, la Cámara de Diputados rechazó la iniciativa del **colectivo feminista**

#MenstruaciónDignaMéxico, y fue secundada por varias diputadas, argumentando que su aprobación implicaría que la **Secretaría de Hacienda** dejara de recaudar **3 mil 400 millones de pesos anuales**.

Justicia tributaria: María Wendy Briceño

Los productos de gestión menstrual son una **necesidad básica y serán utilizados por mujeres a lo largo de su vida reproductiva**. La función tributaria que representan es sólo por el hecho de nacer mujer, argumento que grupos feministas y legisladoras buscaban revertir.

“La menstruación históricamente ha sido tema tabú. Menstruar es una condición biológica e intrínseca y el precio de productos de gestión menstrual sigue siendo un gasto que deben asumir las mujeres. La política fiscal debe tener perspectiva de género, por lo que se trata de justicia tributaria no cobrar impuestos por bienes de gestión menstrual”

María Wendy Briceño

Diputada de Morena

En aquel momento, la **diputada de Morena Tatiana Clouthier**, celebró la decisión de la Cámara de Diputados, pues “la iniciativa no logra el propósito de hacer más accesible el precio de este producto para las mujeres, **genera un hueco en las finanzas públicas ante la crisis del Covid-19**, y beneficia a las empresas”.

[#LecturaRecomendada](#) Conoce en la [#MemoriaCOFECE](#) los trabajos premiados y los finalistas de la Categoría F: Más competencia para que puedas elegir de la 16 [@bienalcartel](#) en . ¡Felicidades a todos! <https://t.co/gCLEP82NwC> [pic.twitter.com/ojFNWc81IB](https://t.co/ojFNWc81IB)

— Cofece (@cofecemx) September 21, 2021

Propuesta en la Miscelánea Fiscal 2022

La propuesta de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, se presentó este lunes 20 de septiembre en la Miscelánea Fiscal 2022 y aún debe ser aprobada por el Congreso de la Unión antes de entrar en vigor. De acuerdo con la dependencia, **se espera una disminución del precio de venta de estos productos**, principalmente en beneficio de la población menstruante de escasos recursos.

A principios de este 2021, la [Comisión Federal de Competencia Económica \(Cofece\)](#) comenzó una investigación para **desmentir una posible responsabilidad de colusión en el mercado**, que tienen algunos agentes económicos para manipular los precios de productos de protección sanitaria femenina, así como productos para la incontinencia y pañales.

Hasta este momento, solo los estados de **Michoacán, Oaxaca y Aguascalientes** han logrado aprobar la «Ley de Menstruación Digna», que:

- Garantiza el acceso gratuito de toallas, tampones y copas en escuelas de nivel básico, así como en centros de salud.

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔  bit.ly/2T7KNTl
 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano